OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2545

ORDEN de 27 de mayo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se da a conocer el fallo de los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a las trayectorias profesionales en los sectores agrario y pesquero para el año 2014.

A través del Decreto 210/2003, de 9 de septiembre, se crearon los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a las trayectorias profesionales en los sectores agrario y pesquero.

Por Orden de 31 de diciembre de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se convocaron los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a las trayectorias profesionales en los sectores agrario y pesquero para el año 2014.

De conformidad con lo establecido en la base séptima y siguientes de la mencionada Orden, y habiéndose reunido el Jurado y emitido su fallo,

RESUELVO:

Primero.– Dar a conocer el fallo del Jurado del Premio «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a la trayectoria profesional en el sector agrario, en el área vinculada a la transformación, para el año 2014, el cual ha sido otorgado a:

Artzai Gazta S. Coop.

El premio se concede por su larga y destacada trayectoria en la promoción y defensa de las personas productoras-elaboradoras de queso de denominación de origen Idiazabal, su trabajo constante por la mejora de la calidad mediante acciones formativas y seguimiento a las explotaciones socias, su importante aportación dentro de la mesa sectorial para la creación de la organización de personas productoras en defensa de los intereses del sector ovino latxo, su estratégica aportación a la profesionalización y dignificación del colectivo de pastores queseros de la denominación durante los últimos 27 años, su contribución al mantenimiento de la actividad en nuestro entorno rural, cultura y tradiciones y su aportación al correcto mantenimiento de nuestro medio natural.

Segundo.– Dar a conocer el fallo del Jurado del Premio «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a la trayectoria profesional en el sector agrario, en el área vinculada a la producción, para el año 2014, el cual ha sido otorgado a:

D. Tomas Larrañaga y doña Maje Gorritxu.

El premio se concede por el trabajo que, como unidad laboral familiar que gestiona el baserri Lapatza, han realizado durante los últimos 20 años para la normalización de la agricultura ecológica en Euskadi, siendo pioneros de la misma y transmitiendo a otros agricultores, así como a personas consumidoras, estudiantes, empresas y personal técnico los principios y valores de la agricultura ecológica responsable y natural. Así mismo, se ha tenido en cuenta su labor en la creación de Biolur Gipuzkoa, de Ekonekazaritza, así como en la constitución del Consejo Vasco de la Producción Agraria Ecológica y del Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi ENEEK.

Tercero.– Dar a conocer el fallo del Jurado del Premio «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a la trayectoria profesional en el sector pesquero, para el año 2014, el cual ha sido otorgado a:

D. Victor Santiago Badiola.

El Premio se concede por su dilatada trayectoria profesional vinculada al mundo marítimo y pesquero del País Vasco, donde ha impulsado el desarrollo de la flota de altura de Ondarroa y del sector pesquero del País Vasco en general, así como por su trabajo de representación del sector pesquero vasco en numerosos foros, tanto a nivel de Euskadi, como estatal y europeo.

Cuarto.– Dar traslado del fallo del Jurado a las personas interesadas.

Quinto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2014.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.